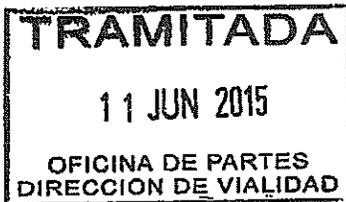


2799



REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO A CALLE DE SERVICIO, KM 966,225 LADO DERECHO, SECTOR COPIHUE, COMUNA DE FRUTILLAR, CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO RIO BUENO - PUERTO MONTT.

SANTIAGO, 11 JUN 2015

VISTOS:

- Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 22.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de 21.01.2011.
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- Formulario Tipo Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas, de fecha 18.12.14, firmado ante Notario en la ciudad Puerto Varas.
- Registro de Propiedad inscrita a Fs. 390 Vta. N° 594 de 2008.
- Oficio DI DV N° 752 de fecha 20.01.2015 donde se entrega la Factibilidad de Emplazamiento al acceso.
- Oficio N° 26 de fecha 05.03.15 donde se entrega la Certificación Técnica de Obras.
- Minuta Técnica LRT N° 230/2015 de la Asesoría de Inspección Técnica de Explotación.
- Carta GE 1100 Nota 2 de Sociedad Concesionaria Los Lagos S.A. de fecha 17.02.15 donde no presenta inconvenientes para que el acceso sea aprobado.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que, al acceso en cuestión le fue otorgada la Factibilidad de Emplazamiento según Oficio DI DV N° 752 de fecha 20.01.2015, y que el Inspector Fiscal correspondiente al Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Río Bueno - Puerto Montt otorgó la Certificación Técnica de obras en Oficio N° 26 de fecha 05.03.15.

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3;

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 8781636

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisoria de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que el Sr. Heriberto Leiva Aguayo es dueño del predio beneficiario del acceso.

RESUELVO D.V. N° 2799 / (EXENTO)

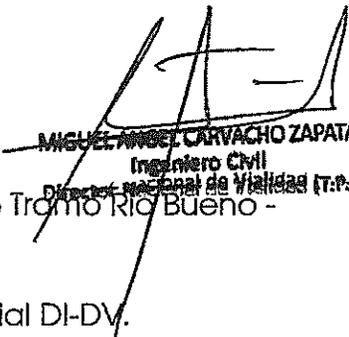
1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento provisorio del acceso de propiedad de Sr. Heriberto Leiva Aguayo, que se emplaza en calle de servicio, en el Km. 966,225 lado Derecho de la Concesión Ruta 5 Tramo Río Bueno - Puerto Montt, sector Copihue, comuna de Frutillar, en las condiciones establecidas en el Oficio DI DV N° 752 de fecha 20.01.2015 y en el Oficio N° 26 de fecha 05.03.15.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Heriberto Leiva Aguayo, a la Sociedad Concesionaria Los Lagos S.A., a través del Inspector Fiscal del Contrato respectivo y al Director Regional de Vialidad X Región.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el incumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

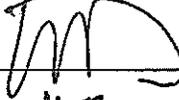
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MFB

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Sr. Heriberto Leiva Aguayo.
- Dirección Regional de Vialidad X Región.
- Sociedad Concesionaria Los Lagos S.A.
- Inspector Fiscal de Explotación Concesión Ruta 5 Tramo Río Bueno - Puerto Montt.
- División de Ingeniería.
- Departamento de Regulación y Administración Vial DI-DV.
- Archivo.


MIGUEL ÁNGEL CARVACHO ZAPATA
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Vialidad (T.R.)

	V°B°	Fecha
Depto. Regulación y Administración Vial		08-05-2015
División Ingeniería		08/05/2015
División Jurídica	MJF.	08-06-2015

